



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

058-21  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 AGO 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La RSREC-2021-457-E-UNCA, mediante la cual se invita a las unidades académicas adherir a las disposiciones del Decreto S. Seg. N° 1648/2021, que amplía a partir del día 23 de Agosto de 2021 el aforo para las actividades habilitadas por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo hasta un setenta por ciento (70%) y las actividades en espacios públicos al aire libre hasta 100 personas, debiéndose garantizar la adecuada ventilación en los espacios cerrados y el cumplimiento de las reglas de conducta generales y obligatorias.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494/2021 el Poder Ejecutivo Nacional estableció un nuevo esquema de medidas sanitarias según los parámetros epidemiológicos que allí se detallan, otorgándole vigencia a dichas disposiciones hasta el 1° de octubre del corriente año inclusive, disponiendo además cuales son las actividades suspendidas en todo el país, los aforos para actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales las que se deberán realizarse cumpliendo los protocolos de funcionamientos aprobados.

Que es de suma importancia a tales fines, el cumplimiento de las Reglas de Conducta Generales y Obligatorias: distancia mínima de dos (2) metros entre personas; uso de tapabocas en espacios compartidos; ventilación de los ambientes en forma adecuada y constante; higienización asidua de manos; toser o estornudar en el pliegue del codo; cumplimiento de protocolos, etc.

Que el Gobierno de la Provincia de Catamarca, mediante decreto SG N° 1648/2021, dispone la ampliación del aforo para las actividades habilitadas, hasta un 70% y entre otras medidas, autoriza la realización de actividades en espacios públicos y al aire libre, hasta 100 personas.

Que el Cuerpo constituido en Comisión en Sesión Ordinaria Virtual del 24 de agosto de 2021, considera oportuno adherir a la RSREC-2021-457-E-UNCA.

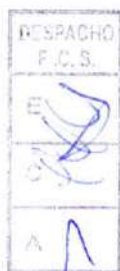
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Virtual del 24 de agosto de 2021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** a la RSREC-2021-457-E-UNCA, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD